



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°236/2014

VISTO:

Expte CD N° 389/2014 “S/ Proyecto de Instalación en la Plazas de Juegos para la Integración de niños con Discapacidades” y;

CONSIDERANDO:

Que la planificación de todos los espacios públicos, requieren una especial atención a todos los grupos sociales, debiendo tener en cuenta la Integración de niños con capacidades diferentes.-

Que los espacios habilitados para tal fin deben estar pensados en función de la Actividad perceptiva y cognoscitiva de niños y jóvenes con estas capacidades diferentes.-

Que esto significa dar importancia a las condiciones materiales que rodean a los niños y jóvenes en el curso de su desarrollo.-

Que este tipo de criterios no supone niños y jóvenes como “categoría social”, consumidora de equipamientos especializados, supone niños y jóvenes que se relacionan entre sí con necesidades de movimiento y reposo, seguridad y desafíos.-

Que es necesario promover un verdadero cambio, no solo en las condiciones, sino también y fundamentalmente de actitudes del medio social, que propicien la participación e integración de las personas con capacidades diferentes.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: APRUEBESE, el Proyecto: “Instalación en las Plazas de juegos para la integración de niños con capacidades diferentes”, que como Anexo, forma parte de la presente.-

Artículo 2°: FACULTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer la Autoridad de Aplicación de la presente, pudiendo este determinar sobre aspectos no contemplados en dicho proyecto.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°11 del día 23 de Octubre del 2014 según consta en **Acta de Sesión N°155.-**